

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

ANGOL, 27 NOV 2023  
DECRETO EXENTO N° 002637

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 425, con la autorización del Director de Asesoría Jurídica, quien determina procedente autorizar la contratación por vía del Trato Directo, para el servicio de CAPACITACIÓN “CURSO ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN ESPACIOS PÚBLICOS”, con una duración de 12 horas cronológicas, modalidad online, por un monto de \$540.000 IVA incluido, en razón de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 de la ley 19.886, con el siguiente oferente FUNDACIÓN CILUZ, RUT 65.174.768-6.
4. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de la contratación por vía del Trato Directo de la CAPACITACIÓN “CURSO ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN ESPACIOS PÚBLICOS”, al oferente FUNDACIÓN CILUZ, RUT 65.174.768-6.

DECRETO:

1. Apruébase el Trato Directo, para el servicio de CAPACITACIÓN “CURSO ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN ESPACIOS PÚBLICOS”, con una duración de 12 horas cronológicas, modalidad online, por un monto de \$540.000, en razón de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 de la ley 19.886, con el siguiente oferente FUNDACIÓN CILUZ, RUT 65.174.768-6.
2. Emítase la Orden de Compra, la cual actuará como contrato para el servicio de CAPACITACIÓN “CURSO ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN ESPACIOS PÚBLICOS”, con una duración de 12 horas cronológicas, modalidad online, por un monto de \$540.000, en razón de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 de la ley 19.886, con el siguiente oferente FUNDACIÓN CILUZ, RUT 65.174.768-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes